**INSTRUCTIVO PARA CARGAR EL FORMULARIO**

**SOLICITUD PARA PAGO DE INCENTIVOS 2020**

**PLAZO DE CONVOCATORIA: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

1. **INGRESAR AL SISTEMA**

[**http://incentivos.siu.edu.ar/**](http://incentivos.siu.edu.ar/)

**USUARIO Y CLAVE**

\* El usuario (CUIL/CUIT) y clave son los últimos usados para la Solicitud de Incentivos 2019 o las Solicitudes de Categorización 2009, 2011 ó 2014.

**OLVIDÉ MI USUARIO Y CLAVE**

\* Si olvidó su clave, en la página de inicio http://incentivos.siu.edu.ar/ hay un botón olvidé mi Usuario o contraseña. Ingrese su número de CUIL/CUIT y Correo Electrónico con el que se registró en el sistema y presione el botón 'Solicitar Nueva Clave'. Le llegará un mail con una nueva contraseña generada por SIU.

Si no recuerda el mail con el que se registró puede enviar un correo a [proyectos.siip@uncu.edu.ar](mailto:proyectos.siip@uncu.edu.ar) y pedir la actualización del mismo. Indicar en el ASUNTO del correo “ACTUALIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO”.

**NUEVO USUARIO**

Si ingresa por primera vez al sistema puede generar su usuario y clave entrando al link de incentivos, opción “NUEVO USUARIO”.

1. **COMPLETAR LA PLANILLA DE SOLICITUD DE INCENTIVOS**
2. **DATOS PERSONALES**

Estos datos están preestablecidos no son modificables.

La categoría será asignada automáticamente por sistema.

**2. ARTÍCULO 25 - SITUACIÓN DE REVISTA**

Para completar los casilleros que refieren al artículo 25 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos recordar:

“Podrán percibir el incentivo los docentes con cargos de dedicación exclusiva o semiexclusiva y aquellos que revisten en forma simultánea en DOS (2) cargos con dedicación simple o semiexclusiva en la misma unidad académica de una institución universitaria de gestión estatal, percibiendo en el primer caso el incentivo equivalente a una dedicación semiexclusiva y en el segundo caso el incentivo equivalente a una dedicación exclusiva.

Los docentes con UN (1) cargo de dedicación simple, sólo podrán participar del

Programa y percibir el respectivo pago como simple, cuando:

a) Se trate de docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria de gestión estatal.

b) Sean becarios de investigación del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS y TECNOLÓGICAS (CONICET), o de otros organismos de promoción de la investigación nacionales o provinciales, o de una institución universitaria de gestión estatal y que simultáneamente ocupen cargos docentes en una institución universitaria de gestión estatal.

\* **Detalles de cargos por mes** corresponde al total de los de cargos listados del solicitante que se pueden ver linckeando en: + Ver Cargos. ESTE CAMPO NO SE PUEDE MODIFICAR.

NOTA: si el cargo que figura no corresponde acompañar la solicitud con una nota donde declare el cargo correcto.

\* **Desempeña cargos en un organismo de CYT**

Los docentes **no integrantes de CONICET/OTRO ORGANISMO DE CYT** deben consignar **NO** en cada uno de los ítems.

Los docentes con dedicación docente exclusiva en la Univ. y cargo en organismos de C y T **NO DEBE CARGAR EL ITEM "Artículo 25 - Situación de revista ", o poner "NO" en "desempeña cargos en un organismo de C y T",** ya que la liquidación se hará en función del cargo docente de la Universidad.

Los **docentes Investigadores con dedicación exclusiva en otros organismos de CyT y simple en la Universidad**, deben:

• Consignar **SI**

• Ingresar el nombre del organismo

• Seleccionar si cobrará como simple o bien como exclusivo. En caso de seleccionar como exclusivo el sistema le solicitará ingresar la resolución de Rectorado que da la conformidad para adherir al Art. 40 inc. g) del Manual de Procedimientos. E**sto requiere haber realizado el trámite establecido en la Resolución Nº 572/2004-R. hasta diciembre 2019**.

**Los/as Becarios/as CONICET u otro organismo de promoción de investigación** deberán consignar **SI** y adjuntar la resolución de otorgamiento.

**3. ARTÍCULO 26 - CARGA DOCENTE MÍNIMA**

“Los docentes de universidades nacionales que participen del Programa de Incentivos, deberán cumplir con las siguientes condiciones docentes para poder percibirlo:

a) Destinar al menos un TREINTA POR CIENTO (30%) del tiempo de su dedicación total a la universidad a actividades de docencia de grado.

b) Destinar al dictado de clases de grado un mínimo de CIENTO VEINTE HORAS (120 horas) anuales”.

El sistema solicitará ingresar la cantidad de horas de clases anuales.

**4. ARTÍCULO 27 - DOCENCIA DE POSGRADO**

“Cada universidad podrá sustituir hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la exigencia mencionada en el artículo anterior, por la alternativa de dictar cursos en carreras de posgrado. En todos los casos los cursos deberán formar parte de los planes de estudio y estar avalados por la universidad.”

El sistema solicitará ingresar la cantidad de horas de clases anuales.

**5. ASIGNATURAS**

Para agregar asignaturas deberá seleccionar el signo MAS +.

Consignar el nombre de la asignatura tal como figura en la resolución correspondiente.

**6. PROYECTOS ACREDITADOS**

Seleccionar el proyecto vigente en 2020 y por medio del calendario indicar la fecha de incorporación al proyecto.

• Proyectos SIIP: Si no visualiza ningún proyecto, debe enviar un mail a proyectos.siip@uncu.edu.ar solicitando la visualización del mismo. Indicar en el ASUNTO del correo “VISUALIZACIÓN DEL PROYECTO”.

• Otros Proyectos Acreditados: para la incorporación de otros proyectos acreditados pertenecientes a organismos de CyT (ANPCYT/CONICET) deberá enviar un correo a proyectos.siip@uncu.edu.ar solicitando la incorporación y adjuntando: resolución de aprobación, proyecto completo, fecha de inicio y finalización del mismo, aval de el/la directora/a para incorporarlo al sistema del Programa de Incentivos.

**IMPORTANTE**

1. PODRÁ GUARDAR Y CONTINUAR CON LA CARGA DE LA PLANILLA EN CUALQUIER MOMENTO.
2. AL FINALIZAR LA CARGA DE LA PLANILA DEBE ENVIARLA SISTEMA (se modificará el estado de guardado a enviado).
3. UNA VEZ ENVIADA NO PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES.
4. PARA FINALIZAR EL TRÁMITE: el/la docente investigador/a deberá IMPRIMIR, FIRMAR Y ENVIAR AL CORREO [proyectos.siip@uncu.edu.ar](mailto:incentivos@uncu.edu.ar) la planilla de solicitud de incentivos 2020, **hasta el 03/12/2021**, Indicando en el ASUNTO del correo “PLANILLA SOLICITUD DE INCENTIVOS 2020”.